



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12159

07/05/2020

27318

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP)

### RESPUESTA:

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, aprobado al inicio de la XIV Legislatura, establece la estructura orgánica del Gobierno.

Se trata de la estructura que da la consistencia necesaria a los veintidós ministerios que componen el nuevo Gobierno, que adapta las modificaciones orgánicas introducidas en la citada norma.

Cabe señalar que este Real Decreto está regido, entre otros principios, por el de racionalidad de la Administración Pública y el principio de eficacia en el desarrollo de su tarea, por lo que se han creado solo los Departamentos que se han considerado absolutamente necesarios para desarrollar la acción de Gobierno.

Madrid, 11 de junio de 2020